

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº 8 DE 2020 DE LAS ACTIVIDADES REGULADAS DEL SECTOR ELÉCTRICO

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Expediente LIQ/DE/001/20

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Mariano Bacigalupo Saggese

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D^a. Pilar Sánchez Núñez

Secretario

D. Joaquim Hortalà i Vallvé

En Madrid, a 08 de octubre de 2020

En el ejercicio de las competencias atribuidas a la CNMC en la Disposición Adicional Octava y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 3/2013, de 4 de junio, y visto el expediente relativo a la Liquidación Provisional nº 8 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico, tramitado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la Sala de Supervisión Regulatoria

ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar la Liquidación Provisional nº 8 de 2020 de las Actividades Reguladas del Sector Eléctrico anexa a la presente Resolución.
(CONFIDENCIAL)

Comuníquese este Acuerdo a la Dirección de Energía y notifíquese a los interesados.